

L. Soc. - 25.

1855.

Ayuntamiento Constitucional

Obras

D. Domingo Angulo, sobre que se le permita cercar
unas tierras de su propiedad, lindantes con el paseo que
baja desde Sta. M^a de la Cabera al Embarcadero del canal
con objeto de formar en ellas un Jardín Huerto.

Faint handwritten text at the top of the page, possibly a date or header.

Faint handwritten text, possibly a recipient's name or address.

Faint handwritten text, possibly a salutation or opening line.

Main body of faint handwritten text, appearing as several lines of a letter or document.

Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or closing.

Partial view of handwritten text from the adjacent page on the right.

Nº 48

to
Reg. 10399 v.



1.
N.º Ayuntamiento Constitucional de Madrid

Mad. 26. de
Oct. de 1854.
Por acuerdo
del Excmo. Ayuntamiento
Com.º
Pare al Sr. Alcalde
Com.º del Surgado
D.º J.º de la vida del
pueblo q.º con as-
tencia del Sr. De-
g.º don D. Toribio Gar-
cia Martínez,
Arq.º del Cuar-
tel, del insu-
ricado y perso-
na q.º le requie-
re y subroga,
se proceda al
acto de la tira
de cuerdas, in-
formando e
de su resultado
á la Comisión
de Obras para
el Arq.º Muni-
cipal.
El Br.º Int.º
Juan Martín

D.º Domingo de Angulo y Gutierrez, dueño de
una tierra lindante con el paseo que baja desde
Sta. Maria de la Cabeza al Embarcadero del
Canal a O. E. Lyroni: que desea cercarla
para formar con ella un jardín-huerta y como
para esto ha pucio por alinear con el paseo
que quedan los pui de ordenancia desde los ar-
boles a la tapia =

Y O. E. replica se me mandar que el arqui-
tecto del Cuartel tire las cuerdas y fije los pui
que por Ordenancia ha de dudar la pared, del ar-
bolado y así hecho se me conceda licencia para
el indicado objeto, en lo que recibí merced. esta
Madrid 19. de Octubre de 1854

Domingo de Angulo
y Gutierrez

Excmo. Sr.

Exterado de lo que solicita D.º Domingo de Angulo y Gutierrez
dueño de un terreno lindante con el paseo de Sta. Maria de
la Cabeza al Ayuntamiento de Madrid Canal, referente á que se le

permítase cercarle y que para ello se dé la oportuna licencia; he parado al referido sitio y teniendo á la vista el plano reformado por mí y que presentó D. Domingo de Lerena para la formación de un barrio en una tierra lindante con la del Sr. Gutiérrez, he marcado la alineación que debiera guardar dicho interesado usando con traya, teniendo en cuenta que por el plano indicado y en vista de las escrituras de propiedad no habrá de tener la finca mas que una fachada y esta es al citado paseo de Sta. Maria de la Cabeza, constituyendose el resto del contorno en líneas de medianería.

Supuesto lo dicho la citada fachada se establecerá sobre la línea recta tirada paralelamente y á catorce pies de distancia de la exterior del arbolado del paseo y como aquella mida setenta y ocho pies, debe salir la fachada del límite del terreno marcado por las escrituras avanzando sobre el malecon por la derecha veinte y ocho pies y por la izquierda veinte y cinco, de forma que se agregaran á la finca del terreno propio de Madrid dosmil sesenta y siete pies cuadrados, que al precio de diez y siete maravedies por valen la cantidad de mil treinta y tres reales y diez y siete marav., la misma que debiera abonar á V.E. el interesado que solicita.

Es cuanto puedo manifestar en cumplimiento de lo q. V.E. se sirve ordenarme. Madrid 26 de Abo de 1854.

Juan José Sánchez Labrador

C. de S. Sr.

Conforme la Com. de S. Sr. con el detalle y alineación que propone al Arquitecto Municipal lo hace presentarse á V.E. para su aprobación á lo que estimo por mas acertado. Madrid 1.º de Diciembre de 1854.

Pollan

Alfonso de S. Sr.

Alfonso de S. Sr.

Madrid 30 de Dic. de 1854
En el Ayuntamiento Extraord.
Conforme con la Comisión

D. Cipriano M^a. Clemencia D.^o

Atto.

Certifico: que por D. Domingo de Argueta y Gutierrez se acudio al Exmo Ayuntamiento en solicitud de que se le permitiese cercar una tierra de su propiedad situada lindante con el paseo que baja desde Sta. Maria de la Cabeza al Embarcadero del Canal.

Intenido el oportuno expediente paso a informe del Arquitecto Municipal quien lo evacuó en los términos siguientes.

Aquí el informe del Arquitecto de 26 de Noviembre que empiezo.

Enterado de lo que solicita E.^a y concluye se sirve ordenarme.

Sin Dros.

En su vista acuerdo S. E. se le expediere la correspondiente licencia con arreglo a lo informado por el Arquitecto Municipal. Madrid 17 de Enero de 1855.

Nota Esta licencia no tendrá efecto si no se reintegra con una hoja de papel del sello li.^o y correspondiente.

En Atto.º Const.º del Turq.º de Labapies

El Exmo Ayuntamiento Const.º se ha servido conceder licencia a D. Don.º de Argueta y Gutierrez para que pueda cercar unas tierras lindantes con el paseo que baja desde Sta. Maria de la Cabeza al Embar-

Caderno del Cabildo

Lo que pongo en noticia de Vrs.
para su inteligencia y efectos correspondientes
Dios &c.